

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 8** *ORDEN 893/2021, de 13 de julio, del Consejero de Sanidad, de actualización de la composición de los miembros del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos Regional de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 14 del Decreto 39/1994, de 28 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las competencias de la Comunidad de Madrid en materia de ensayos clínicos con medicamentos, crea el Comité Ético de Investigación Clínica Regional (actualmente Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos Regional —CEIm-R) que desarrollará sus funciones, según sus Procedimientos Normalizados de Trabajo, en adelante (PNT).

El PNT número 2, relativo al procedimiento sobre la composición y requisitos de los miembros del CEIm-R, en su apartado 2.1, establece la composición del Comité y en el apartado 2.3, las causas de sustitución de los miembros del CEIm-R. De acuerdo con ello, el CEIm-R, debe estar formado por un mínimo de diez miembros y un máximo de veinticinco, estando formado en la actualidad por veinte miembros.

El citado PNT, en el apartado 2.3, establece que se garantizará un sistema de renovación de miembros que permita nuevas incorporaciones de forma regular, a la vez que se mantiene la experiencia del Comité. La renovación, en cada período de acreditación de tres años, se producirá en no menos de la cuarta parte ni en más de la mitad, para garantizar su continuidad.

De los veinte miembros actuales del CEIm-R, cuatro deben cesar por haber dejado de representar al comité de ética de investigación de su centro (doña María Segura Bedmar, don Gabriel Herrero-Beaumont Cuenca, doña Beatriz Pérez Gorracho y doña María Ángeles Cruz Martos) y otros dos miembros por haber solicitado su cese de forma voluntaria (doña Cristina Avendaño Solá y doña Almudena Castro Conde). La propuesta de sustitución de los miembros que representan a un comité de ética corresponderá al Presidente del Comité al que pertenezca el miembro a sustituir, conforme a lo establecido en el apartado 2.3 del PNT citado. De los seis miembros salientes tres no son objeto de sustitución por decisión de sus propios centros.

De acuerdo con lo anterior, los Presidentes de los comités de centro han propuesto los nombramientos siguientes: por el Comité del Hospital Universitario “La Paz”, el nombramiento de doña Mariana Díaz Almirón, en sustitución de doña Almudena Castro Conde, con fecha 17 de septiembre de 2019; por el Comité del Hospital Universitario de Fuenlabrada, el nombramiento de doña Ángela Usarralde Pérez, en sustitución de doña María Ángeles Cruz Martos, con fecha 19 de febrero de 2020, y por el Comité del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”, el nombramiento de doña Lourdes Chocarro González, en sustitución de doña Beatriz Pérez Gorracho, con fecha 12 de marzo de 2020.

Por otro lado, se prevé la incorporación al CEIm-R, de tres nuevos miembros, propuestos por la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación de la Consejería de Sanidad, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.3 del citado PNT, que prevé la posibilidad de nombrar uno o varios miembros de libre designación, para garantizar la composición multidisciplinar establecida en el artículo 9, apartado 1, del Decreto 39/1994, de 28 de abril.

Uno de los componentes salientes del comité por haber dejado de pertenecer al Comité del Centro al que representaba, doña María Ángeles Cruz Martos, es a su vez, propuesta para incorporarse al CEIm-Regional como miembro de libre designación.

De acuerdo con lo anterior, se propone el cese de seis componentes del CEIm-R por las causas antes mencionadas, y la incorporación de seis nuevos miembros.

El nombramiento de los miembros del CEIm Regional, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.8, del Decreto 39/1994, corresponde al Consejero de Sanidad.

En virtud de ello, de conformidad con lo establecido en las disposiciones antes mencionadas y de acuerdo con la propuesta elevada por el Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos Regional de la Comunidad de Madrid y con la propuesta realizada por la Directora de Investigación, Docencia y Documentación,

DISPONGO

Primerº

Declarar el cese de:

- Doña Almudena Castro Conde, en representación del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos del Hospital Universitario “La Paz”, en calidad de Cardióloga.
- Doña Cristina Avendaño Solá, en representación del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos del Hospital Universitario “Puerta de Hierro”, en calidad de Farmacóloga Clínica.
- Doña María Segura Bedmar, en representación del Comité de Ética de la Investigación del Hospital Universitario de Móstoles, en calidad de Farmacéutica Hospitalaria.
- Don Gabriel Herrero-Beaumont Cuenca, en representación del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz, en calidad de Reumatólogo.
- Doña Beatriz Pérez Gorracho, en representación del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”, en calidad de Microbióloga.
- Doña María Ángeles Cruz Martos, en representación del Comité de Ética de la Investigación del Hospital Universitario de Fuenlabrada, en calidad de Farmacéutica de Atención Primaria.

Segundo

Nombrar como nuevos miembros del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos Regional de la Comunidad de Madrid a:

- Doña Mariana Díaz Almirón, en representación del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos del Hospital Universitario “La Paz”, en calidad de Analista Investigadora.
- Doña Ángela Usarralde Pérez, en representación del Comité de Ética de la Investigación del Hospital Universitario de Fuenlabrada, en calidad de Farmacéutica de Atención Primaria.
- Doña Lourdes Chocarro González, en representación del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”, en calidad de Enfermera.
- Doña María Ángeles Cruz Martos, como miembro de libre designación, en calidad de Farmacéutica de Atención Primaria.
- Doña Isabel del Cura González, como miembro de libre designación, en calidad de Médica de Atención Primaria (especialista en Medicina Familiar y Comunitaria).
- Don David Lleras Iglesias, como miembro de libre designación, en calidad de especialista en Protección de Datos.

Tercero

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 13 de julio de 2021.

El Consejero de Sanidad,
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

(03/24.046/21)

